

EL BALEAR

DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco 7, entresuelo.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año II.

Palma Sábado 18 de Agosto de 1883.

Núm. 480

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 6 t. Barcelona.—Miércoles 5 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 10 1/2 Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES

Servicio de trenes.—De Palma á Manacor 3'15 (m.) 8'10 m. y 2'45 t.—Palma y La Puebla 3'15 (mixto) 8'10 m. 2'45 y 4'15 (mixto) t.—De Manacor á Palma y La Puebla 3'15 (m.), 8 m. y 5'3 t.—De La Puebla á Palma 4 (mixto), 8'30 m. y 3'30 t.—De La Puebla á Manacor á las 4 (mixto), 8'30 y 3'15 t.

LA SOBERANIA.

Definicion, nocion, limites y conceptos de la misma.

No extrañáramos que, alguno ó algunos de aquellos que nos hayan dispensado la honra de leer el artículo que, con el epigrafe *Preliminares*, apareció en la *Crónica* del domingo último, creyeran censurable nuestro propósito de dilucidar en las columnas de un periódico diario el fundamento de la Soberanía y los diversos conceptos en que se toma, por corresponder estas ideas á lo que puede llamarse exactamente metafísica constitucional, ó sea á la seccion de la ciencia política que con mas imperio reclama para ser debidamente tratada el libro ó el folleto; y no tenemos inconveniente en declarar con sinceridad que, si hubiéramos de consagrar este estudio á un diario cualquiera de Madrid, cuya clientela exigiera ante todo y sobre todo lectura amena y variada, la censura estaria justificada.

Pero afortunadamente para nosotros, escribimos para la culla capital del Principado, donde la prensa periódica, dando todo cuanto debe dar á la noticia útil y á la lectura deleitable, no descuida la propaganda puramente doctrinal, comprendiendo mejor que la prensa periódica madrileña la mision que en estos momentos de nuestra historia ha de llenar el diario político, siendo como es el vehículo casi único de las ideas y de la ilustracion para la gran mayoría de los españoles.

Cumplenos, sin embargo, hacer constar que habiendo sido, segun nuestro modo de ver, la cuestion de la Soberanía, una de esas cuestiones metafísicas sobre la cual se han aventurado las hipótesis mas absurdas, habiendo sido acaso, por lo mal planteada, de las mas inútiles en teoria y mas perjudiciales en sus resultados prácticos, y conviniendo tal vez que se la dejara reposar por mucho tiempo, nosotros nos hubiéramos abstenido de iniciarla, si no nos la encontrásemos planteada por oradores ilustres de todos los partidos.

En tales circunstancias como esas, cuando por metafísicas, y aun insolubles para la razon humana que sean las cuestiones, se quiere con ellas agitar á los pueblos, y sus aplicaciones efectivas pueden ser fecundas en bienes ó en males, el periódico y el publicista no pueden darlas al olvido, no puede prescindir de ellas, sino que tiene que admitirlas y resolverlas de algun modo, si no ha de faltar á los deberes que voluntariamente se ha impuesto; sobre todo cuando la misma necesidad de tratar una cuestion inútil, en momento determinado, puede contribuir á que vayan disminuyendo sus proporciones, y se extinga poco á poco, como la conveniencia del país demanda.

Y añadiendo á esto, que no tenemos la pretension de ser originales sobre una materia acerca de la cual tanto se ha dicho y se ha escrito desde Aristóteles hasta la fecha y, muy especialmente durante los últimos cien años, sino llenar el modestísimo cometido de divulgar ideas, cuyo conocimiento importa á la generalidad en estos instantes, entremos sin mas preámbulo á fijar en cuanto nos sea posible, el significado de la palabra «Soberanía.»

En el riquísimo idioma castellano existe el antiguo sustantivo femenino «soberanía» que la Academia de la lengua dice ser lo mismo que «soberanía», pero esta palabra es moderna en cuanto no tiene equivalente exacto en las lenguas clásicas, ni aun semejante en alguna lengua viva como la alemana.

«Alteza y poderio sobre todos», «suprema potestas» (potestad suprema) ha dicho la autoridad oficial en asuntos de lenguaje que significa la palabra «soberanía»; pero eso no destruye sino que confirma la afirmacion de que no existe en el latin una palabra que por si sola exprese la idea de la soberanía, de esa alteza y poderio sobre todos, pues «cel-situdo» (de «celsus», alto, excelso, sublime) significa elevacion, grandeza, alteza, pero es aquella altura grandeza y elevacion que está sobre todas.

«Superanus», ha dicho el Sr. D. Joaquín Francisco Pacheco, tratando de este mismo asunto, es una expresion de la baja latinidad, un adjetivo, una calificación inventada en la Edad media, y así, decíamos nosotros, debieron considerarlo los Sres. D. Raimundo de Miguel y marqués de Morante, al no incluirla en su excelente Diccionario latino-español etimológico.

El eminente publicista Bluntschli, al fijar en Francia la cuna de la palabra «soberanía» añade que en la Edad media la soberanía («suprema potestas») se entendia en un sentido mas lato; que toda autoridad que decidia en último término y sin apelacion se llamaba soberana, por lo cual los tribunales supremos tomaban el nombre de «Tribunales soberanos» habiendo en el Estado un gran número de funciones y de corporaciones que recibian la misma denominacion; y que poco á poco fué desenvolviéndose el sentido de la palabra, y dejó de aplicarse el calificativo á las autoridades de los diversos ramos de la administracion para darlo solo al poder supremo y uno del Estado entero, á la plenitud del poder público.

«Desde el siglo XVI, continúa diciendo el ilustre catedrático de la Universidad de Heidelberg, fué enteramente dominado el principio por las tendencias absolutistas de los Reyes de Francia. Para Bodin, «la soberanía es el poder absoluto y perpétuo de una república.» Este sentido prevaleció. Luis XIV y la Convencion de 1793, se consideraron igualmente omnipotentes;» citando en apoyo de este aserto ciertas palabras de Thiers, el cual afirma que, en opinion de los jacobinos, combatida ya en aquel tiempo por el abate de Sieyès, «la nacion no puede renunciar nunca á la facultad de obrar, y de querer en todo tiempo cuanto le pareciera, constituyendo esta facultad inalienable su omnipotencia, en cuya virtud la nacion no habia podido obligarse á Luis XIV.»

Mas, por lo tocante á España, y sin negar que grandes escritores del siglo XVII, como Saavedra y Quevedo, usaran la palabra *Soberanía* como atributo inherente á los reyes, no es menos cierto que jamás tuvieron estos, por si solos, el derecho de hacer las leyes, y en nuestro gran «Diccionario de Autoridades», puede verse la significacion que nuestros antepasados atribuian á la palabra soberanía, en la siguiente estrofa:

«Que ley infrangible que á todos ordena
No es otra cosa sino voluntad
De aquella muy libre soberanía
Que por su juicio las cosas enfrena;»
lo cual demuestra que para quien escribia, la *soberanía* ó *soberanía* era la facultad de legislar con absoluta independencia y sin otra limitacion que la del juicio de las entidades de tal facultad investidas.

Podrá, pues, ser cierto, con relacion á Francia, que la palabra cuya acepcion nos ocupa, se inventaba y ponía en circulacion cuando los jurisconsultos evocaban la autoridad real á una altura desconocida en los antiguos pueblos bárbaros, fundadores de los estados de Europa; pero eso no es exacto con relacion á España donde ya existia la palabra ó su equivalente, y se empleaba en un concepto tan

claro, tan concreto y tan determinado como hemos visto.

En Francia, en efecto, pasaron siglos enteros en que la repetida palabra fué la fórmula expresiva de la autoridad real hasta llegar á la conmocion democratico-filosófica del siglo XVIII; allí es perfectamente cierto que la opinion que entonces bullia, que despues se agitó, se alzó y conmovió y trastornó el mundo, aquella opinion teorizadora, discutiéndose, levantó un poder contra otro poder, una soberanía; proclamándose el nuevo poder que se invocaba, primitivo, originario, anterior á todas las leyes, único fundamento de ellos inalienable imprescriptible, cual era necesario en fin para el objeto á que se le destinaba y cual era consiguiente al espíritu de revolucion que la habia concebido; pero aquel poder que se inventaba para oponerle á los poderes comunes, aquel poder que se atribuía á los pueblos para contrastar al de los reyes, aquel poder mas alto, mas impercedero, mas esencial, anterior y superior á todos los poderes públicos, origen y limite de ellos, aquel poder llamado *soberanía* nacional destinado á legitimar teóricamente la revolucion y á justificar los nuevos gobiernos; aquella palabra escrita en la bandera enarbolada para hacer rodar sobre el tablado de la guillotina las testas coronadas y levantar la república sobre los palpitanes y ensangrentados miembros de la secular monarquía decapitada, no era recibida en España en el sentido frances como el *alpha* y *omega* de las teorías transformadoras.

Rousseau seguido por la revolucion francesa fundaba la soberanía sobre la *voluntad general*, instituyendo así la *suprema voluntad* con la *suprema protesta*, como dice muy bien el ilustre publicista extranjero antes citado, para deducir de ahí que la soberanía era inalienable «porque el poder podia transmitirse, pero no la voluntad,» lo cual es, en efecto, puro y simplemente hacer del derecho el producto arbitrario de la voluntad, y la negacion del *deber*, errores fundamentales en que no incurrieron los teólogos, jurisconsultos y publicistas españoles ó extranjeros, Jacobo Almani, Juan Mayor, el maestro Francisco Victoria, Martín Azpilcuesta, Luis de Molina, Covarrubias, Santo Tomás, el Tostado y el sabio ministro de Felipe II, don Fernando Vazquez de Menchaca, en cuyas fuentes habian bebido nuestros católicos padres la nocion de la soberanía, cuyo ejercicio en circunstancias normales y ordinarias se hallaba regulada en las leyes, fueros y costumbres de los antiguos Reinos de España; por donde mucho antes de que Bluntschli publicara su «Teoría general del Estado» entendian nuestros padres por soberanía el poder de la nacion considerada en su majestad y en su fuerza suprema y cuya personificación y encarnacion es el Estado.

Para ellos la soberanía era una institucion de derecho público, y la voluntad una manifestacion del espíritu humano que podia animar el ejercicio del derecho y aun crearlo ó cambiarlo en ocasiones, porque no era el derecho mismo: para ellos como para el publicista que mas boga alcanza en estos tiempos y á quien no es necesario volver á citar la soberanía, nocion de derecho público suponía la existencia del Estado y no estaba fuera de—ni era superior á—él, mientras que (no nos cansaremos de repetirlo) para Rousseau y los Jacobinos franceses, no siendo la soberanía mas que la voluntad general inalienable las mayorías «podian negar cuando quisieran la obediencia á las autoridades, deponerlas y cambiar la constitucion, con la cual ni hacian mas que un acto de soberanía, desapareciendo ante su voluntad hasta la autoridad del cuerpo de representantes.» En menos pa-

labras, para Rousseau y los Jacobinos franceses, no podia haber ninguna ley fundamental que obligara á la voluntad del pueblo, pues, siendo manifestaciones de este las leyes, estas caian *ipso facto* cuando aquella voluntad variaba, lo cual conduce necesariamente á la anarquía.

Los que conozcan el maléfico influjo que ha ejercido en la marcha política de nuestro país la suposicion errónea, infundada y acaso pudiéramos decir calumniosa, de que los ilustres legisladores que levantaron en la Isla de Leon los cimientos del moderno régimen representativo, fueron serviles imitadores de los enciclopedistas y revolucionarios franceses, no extrañarán que hallándose consignado en el artículo 3.º de la Constitucion de 1812 el principio, copiado despues en el 32 de la de 1869, de que «la Soberanía reside esencialmente en la Nacion», principio cuyo restablecimiento se pide hoy como base de la alianza entre la monarquía y la democracia, los hayamos detenido en depurar la acepcion de una palabra que ha sido empleada en tan diversos sentidos, originándose en ellos distintos partidos y aun escuelas segun que esa nacion de la soberanía se ha aplicado á los pueblos, á los reyes, á Dios y aun á la razon y á la justicia. Pero definida aunque lo mas brevemente que nos ha sido posible y aceptada la idea capital de la Soberanía, cumplenos consignar tambien que á la altura á que hoy se halla la ciencia política, nadie puede confundir la soberanía con la *omnipotencia* como lo hicieron en su respectiva época, segun ya hemos indicado, Luis XIV y la Convencion.

No: el Estado representativo moderno no conoce semejante poder *omnipotente* (y pase lo que haya de pleonástico en la frase) puesto que la independencia absoluta no es de este mundo. La soberanía ilimitada, siempre condenada por la historia, suprime los derechos de los otros órganos del Estado y mata toda libertad política. El estado mismo en su conjunto no es omnipotente puesto coas que restringen sus derechos los de los otros Estados en el exterior, en el interior, los derechos naturales de los individuos y en todas partes las nociones eternas de la moral universal y del deber.

Y esta no es solo una opinion nuestra y de los publicistas á quienes seguimos, sino tambien del órgano mas autorizado de los demócratas que forman parte de la izquierda dinástica, como lo demuestran las siguientes líneas, que copiamos de *El Progreso*.

«La soberanía nacional dice nuestro colega, con ser el mas extenso de los poderes, no es ilimitada»

«En primer lugar, la condicionan los derechos individuales, en segundo lugar únicamente ejerce su accion propia cuando no traspasa los términos de la moral y de la justicia: y está además subordinada á condiciones y formas inevitables de su mismo ejercicio.»

«Los derechos de una nacion y la voluntad de todo un pueblo son grandes; pero; legitimamente, no pueden desconocer la inviolabilidad personal ó cualquiera otra de las prerogativas del mas humilde de los ciudadanos, ni autorizar al alma, ni eludir los compromisos aceptados, ni romper, en fin, azos y traspasar limites que su misma naturaleza le impone. Omnimoda, es asimismo incontestable; pero entonces la soberanía nacional puede ser el despotismo, y el despotismo no tiene autoridad ni derechos.»

Por último diremos, para concluir este artículo, que bajo la palabra soberanía pueden comprenderse tres cosas, caben tres ideas de un mismo orden, pero de diversa y desigual importancia:

1.º La supremacía del poder público

constituido según las instituciones de cada país.

2.º El origen del poder, su causa, su principio, el fundamento en que está su razón y de dónde viene su existencia.

Y 3.º El poder constituyente, el que, solo y sin participación de otro alguno, tiene el derecho de establecer las leyes fundamentales de cualquier país.

Soberanía constituida, soberanía originaria, soberanía constituyente. Tales son las tres aplicaciones principales de la voz que sirve de epígrafe á este artículo, que es ya demasiado extenso para que quepan dentro de él las observaciones que nos hemos propuesto exponer sobre cada una de esas aplicaciones.

E. M.

Madrid 9 de agosto de 1883.

REVISTA DE BARCELONA.

Por dos razones.—A ochavo la mentira...

—Exageraciones.—Alza y baja.—En mentir está el negocio.—Sobre el cólera y donde está.—Hélo aquí.—Teatros.

No son los sucesos más culminantes de la semana que hoy termina, de los que entran en revistas de la índole de la presente.

Y como, por otra parte, se ha declarado el estado de guerra, tengo en mi apoyo la razón número dos para dejar de ocuparme de aquello.

Cosa, además, que, aun cuando fuese de mi incumbencia, mis dificultades tendrían para salir airoso de tal cometido.

Porque, lector; ¿cuánto se ha mentido durante estos días!

El menos enterado, si es que alguno lo estuviera, sabía de Badajoz, de Santo Domingo de la Calzada y de Seo de Urgel, mas que los mismos autores y actores de aquellos acontecimientos.

Los liliputienses partidas de Sans, Gracia y San Martín, evaporadas como el humo apenas levantadas «en escopetas» eran numerosísimos ejércitos «vistos y contados.»

Y en esto, los cambios en la Bolsa dando tremendos saltos de arriba abajo y de abajo arriba.

Que, para no pocos, esto sería, piadosamente pensando, lo que se trataba de demostrar.

Porque el mentir muchas veces y en el exagerar está el negocio.

En fin, que durante la semana, con eso de las sublevaciones y de los pronunciamientos y las oscilaciones de los cambios, hasta nos hemos olvidado de hablar del cólera.

Siendo así, lector, que lo tenemos muy cerca.

Tan cerca, como que se alberga en Barcelona.

En el centro de la ciudad.

En la Rambla.

A ser contagioso, contagiado estaría yo á estas horas.

Y contagiados conmigo estarían los numerosos concurrentes á uno de los mejores y más frecuentados establecimientos públicos de Barcelona.

En el mismísimo Café Nuevo de la Rambla, sin embargo de haber sido recientemente restaurado de la manera espléndida que ustedes saben.

Y habrá luego quien pretenda que solamente los sitios inmundos busca el cólera para asentar su planta.

Si, señores; y lo repito: está el cólera en el susodicho café.

Basta, para convencerse cualquiera de ello, con subir al salón-restaurant de dicho establecimiento y pronunciar la palabra... Cólera.

—Servidor de usted,—contesta en el acto aquel á quien se acaba de nombrar.

Y que no es otro que uno de los dependientes de la casa, al cual sus padrinos y antepasados han tenido el capricho de dárselo á conocer con el nombre de... Pascual Cólera.

Aragones por señas y un buen chico por añadidura, que hasta á los desconocidos les dá, por diez reales, un buen almuerzo.

Y al teatro ahora.

La nueva compañía de declamación, que bajo la dirección de los señores Valero y Vico actúa en el Teatro de Novedades, ha empezado á funcionar con buen pé.

En «La huérfana de Bruselas» alcanzó el señor Valero, entusiastas y merecidos aplausos por la magistral manera con que desempeñó el papel de protagonista, «Amor y arte» y «La muerte en los labios» han sido las obras que ha representado el señor Vico, alcanzando en la última una completa ovación.

El jueves, en cuyo día de la semana se titulan las funciones que se dan, «solemnidades artísticas», se puso en escena el drama histórico de Egulaz, «Las querrelas del rey sabio». Ambos actores tomaron parte en su ejecución. Los papeles de Alonso el Sabio y Sancho el Bravo, no pudieron ser interpretados de mejor manera. La señora Mena y los señores Tutau é Isern, han merecido en las representaciones en que han tomado parte, repetidas muestras de aprobación.

En el teatro del Tivoli, solo dos representaciones se han dado de la ópera cómica «Filemon y Baucis». Esta obra arreglada al español de una manera poco conforme y cuyo argumento carece por completo de interés, tiene solo el atractivo de poseer una lindísima música, debida al inspirado talento del maestro Gounod.

Su ejecución corrió á cargo de la señora Soler Di-Franco, la que estuvo muy bien logrando que en distintas ocasiones así se lo demostrara la concurrencia, lo propio que á los Sres. Ferrer, Bergés y Arcos.

En el mismo teatro tuvo lugar el lunes la función á beneficio del tenor don Eduardo Bergés, y el jueves el de la aplaudida cantante doña Dolores Franco de Salas. En ambas funciones alcanzaron los beneficiados honra y provecho.

«L' Ebreá» del maestro Halewv ha sido la ópera que se ha puesto en escena últimamente en el teatro del Buen Retiro.

La estudiosa cantatriz, señorita Tetraxini interpretó, como en la temporada anterior, el papel de la desdichada «Raquel», dando manifiestas pruebas de sus adelantos en su difícil carrera, pudiéndose decir también lo propio de la señora Gasull. Se les hizo justicia aplaudiéndolas. Los demás cantantes que en la representación tomaron parte, no estuvieron tan felices logrando sin embargo, ser aplaudidos en algunas ocasiones.

La compañía de zarzuela que dirigen los señores Cereceda y Tormo inauguró sus funciones en el teatro Español con «El día y la noche.» Además se han representado «Bocaccio» y «La mascota» conservando esta última toda su virtud «mascotal», pues tiene el gran secreto de atraer al coliseo en que se representa, numeroso público. Las señoras Castelló y Aponte y los Sres. Tolmo, Hidalgo, Ripoll y otros que son los encargados de ejecutarla, hacen pasar muy buenos ratos á los espectadores.

El espectáculo «La cita ó la casa del ciervo» proporciona grandes entradas al Circo ecuestre barcelonés. Las pocas condiciones que tiene este local para presentar fiestas de esta naturaleza, ha sabido vencerlas el señor Alegria no escaseando gasto de ninguna clase. De ello dá una idea la escena final que representa una montaña.

La mayor parte de los artistas que componen la compañía trabajan en este espectáculo; que llama cada día mas la atención, siendo entre aquellos los que se llevan la palma por su serenidad y arrojo al salvar las vallas y además obstáculos colocados en la pista, las señoritas Adela Briatore y Rosa Duclós, y los señores Briatore hermanos y Perez.

El miércoles se dió en el citado Circo la función á beneficio de las víctimas de la catastrofe de Ischia. Este rasgo ha dado otra nueva y alta idea de los benéficos sentimientos del señor Alegria.

Como siempre, él ha sido el primero que ha acudido en socorro de estos desdichados.

Gracias en nombre de aquellos infelices.

CORREO DE HOY

MADRID 15 DE AGOSTO.

El general en jefe del ejército del Norte ha publicado la siguiente orden general, dada en el cuartel general de Vitoria el 12 de agosto:

«Soldados: El inexorable fallo de la ley se ha cumplido. Cuatro de los sargentos que, olvidando sus juramentos y deberes, arrastraban con engaño á la rebelión á la tropa del regimiento de Numancia, han sido pasados por las armas á las tres de la tarde de hoy, por sententencia del consejo de guerra verbal, cumplidas las prescripciones que exige la ordenanza.

Rogad á Dios por ellos, y sirva á todos de saludable escarmiento tan terrible como justo castigo, y de ejemplo constante la energía y resolución del coronel Ru-

balcaba y de sus jefes y oficiales, así como el buen espíritu de sus soldados, que á la voz de aquellos se pusieron bajo sus órdenes, quedando presos los sargentos que les obligaron á hacer fuego contra sus superiores, y muerto por un tirador el teniente de la reserva que se había puesto á su frente.

Así el cuerpo no registrará una página bochornosa en su historia; ni se ha empañado el buen nombre y crédito de este ejército, cuyas clases todas anhelan siempre demostrar su firme adhesión á S. M. el Rey (Q. D. G.) é instituciones vigentes.

Tened siempre presente la humillación y escarnio que sufristeis en 1873, mientras la nación se desmembraba, marchando rápidamente al abismo.

El restablecimiento de la disciplina la salvó entonces, y confía la demostrareis siempre que sea necesario, vuestro general en jefe, Genaro de Quesada.»

LO QUE HAN DICHO LOS SUBLEVADOS DE LA SEO. PROCLAMA DEL JEFE DE LOS INSURRECTOS.

De esta proclama se ha recibido ayer en Madrid un ejemplar, el que publicamos á continuación, siendo la doctrina bastante extravagante, como puede advertirse.

Dice así:

«Compatriotas.—Las medidas que mi autoridad debe adoptar para cortar el mal, deben ser eficaces, profundas y enérgicas, y á tan provechoso objeto ordeno y mando:

1.º Queda esta jurisdicción declarada en estado excepcional.

2.º Quedan destituidas en toda la jurisdicción de mi mando y pueblos de la demarcación las autoridades borbónicas, siendo reemplazadas inmediatamente por los hombres probados del partido republicano.

3.º Inmediatamente dispondrán los alcaldes que se me presenten los reclutas de los batallones de depósito y reserva bajo su más estricta responsabilidad.

4.º Queda garantida la propiedad bajo la salvaguardia de mi autoridad y de todos los hombres honrados de todos los partidos, sujetando á un consejo de guerra verbal y permanente á los ladrones, incendiarios y asesinos.

5.º Y finalmente, se impone pena de la vida al que se oponga á la consolidación de la república.

6.º Queda separada la Iglesia romana del Estado, y todo español queda en la omnimoda libertad de adorar á Dios con arreglo á su conciencia, de la cual responderá en su día al Altísimo.

7.º Si quedare algun oficial deseando servir á la patria ofrezca incondicional apoyo en defensa de la república, le quedan seis horas para que verbal y por escrito haciérmelo así presente, pues de no hacerlo evacuarán inmediatamente esta localidad y jurisdicción, bien entendido que pasado dicho periodo y demostrada en rebeldía serán rechazados por la fuerza.

8.º Quedan desde hoy libres de entrada los artículos de comer, beber, arder y cuanto necesita la humanidad para vivir.

9.º Queda abolida la Audiencia, quedando representada la justicia civil por el ayuntamiento popular y revolucionario, sujetándose á la Constitución de 1869, quedando sin fuerza legal los artículos 11 y 33.

Lo que hago saber á todas las autoridades y ciudadanos dependientes de la misma, para su más puntual cumplimiento.

Seo de Urgel 9 Agosto 1883.

El Brigadier Comandante general.»

Paris 13.

Se conoce el resultado de 728 elecciones de consejeros de provincias (diputados provinciales).

Han sido reelegidos 225 conservadores y 450 republicanos.

Hay 58 empates.

Los republicanos han ganado 64 asientos y los conservadores 16.

Diferencia, 48 en favor de los primeros.

Entre los individuos del parlamento reelegidos se citan los señores Martin-Feuillee y Meline, ministros, Margue, subsecretario. Bardoux, Sadi-Carnot, Leon Renault, Casimiro Perier, Spuller, Germain y Borriglione, republicanos.

Los señores Pouyc, Quertier, Berthe, Reille, Cassagnac, Larroche, Foucault, Bisaccia, Jolibois, conservadores, han sido reelegidos.

Entre los que no lo han sido se citan los señores Brame Tournier, antiguo em-

bajador de Francia; Deriviere y Chesnelong.

Los prefectos de Pau, Tarbes, Tolosa, Foy y Perpignan, han recibido la orden de hacer vigilar la frontera francesa del Pirineo.

El estado del conde de Chambord es gravísimo.

Rocheport, en una conferencia verificada en Lila contra los ejércitos permanentes, abrió la sesión al grito de ¡viva la república española!

El «Temps» publica un artículo muy sensato, en el que afirma que la república francesa se halla resuelta á no intervenir de modo alguno en los asuntos interiores de España, en cumplimiento de los deberes internacionales impuestos por la comunidad de fronteras.

La mayor parte de los periódicos republicanos se resiste á creer en la pacificación de España. Algunos sostienen todavía que La Seo no se rindió, por mas que otra cosa digan los despachos oficiales.

San Ildefonso 14.

La escolta real continúa en el camino de Villalba. á ésta, de lo cual se deduce que de un momento á otro regresarán los Reyes.

Dícese que el viaje se ha fijado para mañana.

Ayer subió el termómetro á 32 grados á la sombra en este sitio, lo cual es una temperatura extraordinaria aquí.

La Mayoría del cuerpo diplomático no se ha movido de la Granja, y se esperan algunos individuos más.

Las Infantas, durante la ausencia de los Reyes, han dejado de asistir al teatro.

Los últimos sucesos ocurridos en España son el tema obligado de las conversaciones en los círculos diplomáticos, habiendo sido aquellos objeto de extensas comunicaciones de los representantes extranjeros á sus respectivos gobiernos.

Paris 14.

El señor duque de Fernan-Núñez ha celebrado hoy una larga conferencia con el ministro de Relaciones exteriores de Francia, relativa á los emigrados españoles en Francia.

El señor duque de Fernan-Núñez ha expresado al ministro su satisfacción por la conducta correcta del gobierno francés.

Madrid 16.

La Gaceta publica hoy un real decreto indultando de la pena de muerte á José Casala, decretada por el consejo de guerra; y otro disponiendo el pase á la reserva del brigadier don Manuel Keller, jefe de la segunda brigada del ejército del Norte, nombrando para dicho cargo al brigadier don Eulogio Elias.

El señor Sagasta opina, según parece, por el levantamiento de las garantías constitucionales antes de que S. M. el Rey verifique su viaje al extranjero.

S. M. emprenderá mañana viernes su anunciado viaje á provincias, siendo Valencia la capital que primeramente visitará.

Hoy llega á Madrid el general Blanco, de regreso de Badajoz.

La desgraciada esposa del señor Barca llegó ayer al puerto de Niort (Francia), acompañando el cadáver del que fué nuestro representante en Washington. Hoy se verificará su entierro en el cementerio de aquella población, residencia de la hija del señor Barca.

Las autoridades de Ultramar felicitan hoy por telegrama al Gobierno por el término de la sublevación.

El señor Castelar ha salido de Lourizan para Santiago de Galicia.

NOTICIAS DEL CÓLERA.

ALEJANDRIA 14.

Ayer ocurrieron en esta ciudad 44 defunciones á causa del cólera.

SUEZ 14.

Hoy ha llegado á este puerto el vapor-correo del marqués de Campo San Agustín, y continúa su viaje sin novedad.

LISBOA 14.

El Sr. Barros, director general del telégrafo, está en Paris desde el 25 de Julio pasado.

El Sr. Madeira Pinto lo reemplaza.

El empleado superior que ha prestado servicios al Gobierno español con motivo de la sublevación de Badajoz, es el Sr. Carvalho.

LONDRES 14.

El Standard de esta tarde dice que los últimos telegramas de Madagascar confirman la gravedad de las primeras noticias que se recibieron en aquella isla.

La conferencia del Danubio se reunirá mañana.

Se asegura que la Rumania no quiere tener representación en ella.

LOCAL.

Hé ahí los principales acuerdos que en la sesión de ayer tomó la Junta provincial de defensa contra la filoxera:

Primero: Dar las más espresivas gracias á los señores Diputados y Senadores por esta provincia á cuyo celo y acertadas gestiones se debe ver traducida en ley (que recientemente se ha publicado) la aspiración de esta Junta de defensa. Este voto de gracias se hará extensivo al reputado profesor y Senador del Reyno Sr. Graells, secretario que fué de la Comisión dictaminadora de la alta Cámara.

Segundo: Crear respectivamente en los puertos de Mahón, Ciudadela é Ibiza puestos de vigilancia para inspeccionar la importación de tubérculos, plantas y demás objetos que puedan facilitar la introducción de la filoxera en las vecinas islas donde se instalarán las respectivas sub-comisiones de defensa que al efecto se nombrarán.

Tercero: Impetrar del señor Gobernador civil que, como presidente de la Junta de defensa, ordenes á la sección de Fomento proceda á la formación de la necesaria estadística de los viñedos hoy día existentes en los diferentes términos municipales de la provincia, encargando al efecto este servicio á los respectivos Ayuntamientos para que formen bajo su responsabilidad la correspondiente relación de sus viñedos, con expresión de los nombres de los propietarios, sitio ó denominación de las viñas, y número detallado de las hectáreas ó el de cuarteradas y cuartones que cada uno posea; esponiéndose después todos estos datos al público, previos pregones, á efectos de reclamación. Estas se producirán por escrito y en papel blanco á la Junta provincial, la que, después de los informes de las Alcaldías, decidirá definitivamente. La Junta provincial se dividirá en sub-comisiones para comprobar la exactitud de las estadísticas parciales.

Y por último se nombró una Comisión de presupuestos y contabilidad, que inmediatamente procederá á la formación del presupuesto de los gastos necesarios de defensa para que en su vista, y con la base del número de hectáreas ó el de cuarteradas de viñedo hoy existentes que arroje la estadística, pueda acordarse la cuantía del arbitrio anual (de cincuenta céntimos de peseta, á una peseta por hectárea) con que cada propietario deberá contribuir á la Diputación provincial á cargo de la que, según la ley, correrá la recaudación.

Dado el importantísimo vuelo que ha tomado la riqueza vitícola en estas islas, y las nuevas plantaciones de viñedo que en todos los pueblos se están verificando (los majuelos también deberán contribuir) esperamos que todos los propietarios comprenderán que solo se trata de la defensa y protección de sus propios intereses, sin intervención ni fiscalización de ninguna clase por parte del Estado, estando ellos y solo ellos interesados en que la estadística que vá á formarse, sea la fiel expresión de la verdad.

Estamos conformes de toda conformidad con las siguientes líneas que publica *El Isleño* de ayer:

«Mucho, muchísimo tiene que agradecer esta provincia al joven diputado D. Antonio Maura. Entre otras muchas mejoras para este país de que hemos ido dando cuenta para que sepa á qué atenerse y agradecer debidamente tanta eficacia y tantos desvelos, mencionaremos hoy la importantísima que acaba de conseguirse:

Las carreteras que por iniciativa parlamentaria dirigida por el Sr. Maura, se incluyeron en el plan general de las del Estado por ley de 20 de Julio último se están recomponiendo con extraordinaria actividad habiéndose establecido en ellas el servicio de conservación por cuenta del Estado. Esto se ha obtenido por las gestiones é incansable celo de nuestro querido amigo Sr. Maura á quien enviamos el más sincero y entusiasta parabién y la espresión de la más profunda gratitud de parte de los muchísimos pueblos favorecidos y de la provincia entera.

Otro día nos ocuparemos del puerto de Felanitx objeto también de la predilección de este digno representante á quien no dudamos deberá un pronto y brillante porvenir.»

Ha fondeado en el Lazareto de Mahón, el vapor-correo *Valencia*, siendo porta-

dor de la correspondencia del archipiélago Filipino.

Por la Dirección General de Beneficencia y Sanidad se participa á los Directores de puerto que el Cónsul de España en Smirna, manifiesta que el crucero francés *Inferme* comandante Cantau procedente de Alejandria con patente sucia, ha comunicado sin esperar ser admitido á libre plática, para lo cual se recomienda la mayor vigilancia por si arribara á nuestras costas dicho buque.

En breve se publicará una disposición en virtud de la cual las escuelas normales seguirán la misma marcha que las Universidades é Institutos en cuestión de matriculas. Es decir, que habrá matrícula ordinaria en setiembre y extraordinaria con dobles derechos en octubre, educando esta en el año económico.

El domingo último fué presa é incomunicada en Mahón una conocidísima persona del comercio. Tal medida la tomó el tribunal militar.

Hemos sido invitados por el Director del Colegio de Santa Teresa del Pont d'Inca para asistir á los ejercicios de oposición de los alumnos de 2.^o enseñanza. Agradecidos.

Esta mañana se ha administrado el Santo Viático á doña Teresa de los Herreros de Ripoll, hija de nuestro querido amigo D. Francisco Manuel de los Herreros.

Deseamos á la paciente una pronta y completa curación.

En el sitio correspondiente de nuestro número de hoy insertamos el anuncio de la corrida de novillos que tendrá lugar mañana.

Creemos que los bichos darán bastante juego.
¡¡Ea, á los toros!!

Esta mañana á las seis han fondeado en el puerto los vapores *Lulio* con 75 pasajeros y *Mallorca* con 69.

En *La Caleta* de Porto-Pi zozobró ayer tarde un falucho de pescadores. No hubo que lamentar desgracia ninguna.

También en aguas de Sóller una tacha volcó el bote á un pescador, quien pudo ganar la orilla sin consecuencias que lamentar.

El gobernador de la provincia ha creído que no procedía aceptar la renuncia presentada por algunos concejales del Ayuntamiento de Manacor toda vez que dichos cargos son gratuitos y obligatorios por un artículo de la ley municipal y los casos de renuncia están fijados taxativamente en la misma, sin que comprenda el motivo alegado por los concejales dimisionarios.

La fiesta de la Asunción se ha celebrado en Valldemosa con todo lucimiento particularmente en lo concerniente al culto. Los oradores sagrados fueron don Tomás Rullán, vicario general de esta Diócesis y don Juan Torres, custos del oratorio de Miramar.

Hemos observado que en distintas noches, y siempre después de las doce, el señor Gobernador acompañado del primer inspector de policía han girado visitas de inspección á los Hostals Nous, Enramadas, Santa Catalina, Puente de San Magín, Hostalets y otros caseríos inmediatos á esta capital.

Ignoramos el objeto de estas visitas pero aplaudimos el celo que el señor Gobernador despliega en beneficio de los intereses de sus administrados.

Programa de las piezas que ejecutará hoy por la noche en el Paseo del Borne la música del Regimiento de Filipinas:

- 1.^o Marcha La Salida de la Cuadrilla.—Arnesto
- 2.^o Sinfonía Guillermo Tell.—Rossini.
- 3.^o Mascota Polka.—Draclin.

- 4.^o Fantasia de Lohengrin.—Wagner.
- 5.^o Tempestad Valses.—Chapi.

Leemos en nuestro colega *La Opinión* de ayer:

«Consignamos con orgullo que el Jurado de la exposición de Munich, ha propuesto por unanimidad para los dos primeros premios á los pintores españoles señores Pradilla y Casado.

Poco á poco vamos saliendo del abatimiento en que habíamos caído al terminar el primer cuarto de este siglo.»
Sea para bien.

El Isleño de ayer publica los siguientes datos:

La sección vitícola española en la exposición de Amsterdam, ha sido notable, alcanzando honrosos premios, como lo son los siguientes:

Medallas de honor	3
Medallas de oro	44
Id. de plata	21
Id. de bronce	33
Menciones honoríficas.	29
Total premios.	100

A continuación insertamos los nombres, pelo y edad de los novillos de la corrida de mañana en la forma que nos han sido remitidos por la Empresa, para conocimiento de los señores aficionados:

- 1.^o *Baratero*, rojo, bien armado, 3 años.
- 2.^o *Cachorro*, castaño oscuro, bien armado, 3 años.
- 3.^o *Catalán*, berrendo en castaño, bien armado, 4 años.
- 4.^o *Sevillano*, rojo oscuro, bien armado, 3 años.
- 5.^o *Triguero*, castaño amelonado, bien armado, 3 años.
- 6.^o *Terrible*, negro listón, bien armado, 3 años.

Este último novillo procede de la vacada que posee el mayoral de D. Vicente Flores.

NOTA—El espada Jacinto Padilla (Mulato Mery), animado de los mejores deseos de complacer á la empresa y al ilustrado público pamesano, ejecutará la suerte del quiebro con banderillas sentado en una silla al novillo que reúna condiciones para ello.

Los vinos enviados á la exposición de Amsterdam por la Asociación general de Agricultores, han merecido tres diplomas de honor, 14 medallas de oro, 21 de plata, 83 de bronce y 29 menciones honoríficas, además de un gran diploma con que el jurado ha honrado á la Asociación por sus trabajos en beneficio del fomento de la viticultura española.

Teniendo en cuenta que los expositores son ciento cincuenta y que muchos vinos se encontraron alterados cuando los degustó el Jurado, resultan premiados en sus dos terceras partes, lo cual constituye un resultado brillante por extremo.

En el pueblo de Esplugas de Llobregat (Provincia de Barcelona) vive una mujer que cuenta la edad de ciento nueve años. Es mallorquina, pero hace más de sesenta años que permanece en Cataluña y ahora vive con una nieta suya. Esta buena anciana, dice un periódico, conserva perfectamente todas sus facultades y á pesar de la grande fecha hace vino á residir á Cataluña habla su dialecto mallorquin como si se hubiese embarcado en Palma la víspera. Tiene hijos que pasan de setenta años, pues se casó á los treinta, nietos, viznietos y tataranietos. Una persona amiga nuestra que la vió, quedó sorprendida de su memoria, pues le relató el nombre de todos sus hijos y la muerte de una hija suya llamada Catalina, la cual la centenaria recuerda aun con pesar. La buca vieja cuando nuestro amigo la visitó tenía en brazos una viznieta suya á quien acariciaba la cual con nadie está mas contenta que con su bisabuela.

Únicamente dijo que notaba en ella un fenómeno desde algun tiempo á esta parte y es, que le parece que todas las personas que vé, incluso las de su familia, tienen las caras muy grandes y que vé caras grandes hasta en las paredes diciendo en su poético idioma mallorquin:

«En sas parets blanques sempre hi veig carases y pregunt á sas altres personas si ho vehuen y me dihuen que no.»

Esta buena mujer pertenece á una familia modesta y lo que nota en su visión

debe ser efecto de alguna degeneración del órgano visual efecto de su avanzada edad.

BOLETIN.

El periódico oficial de la provincia número 2376 contiene:

Reales decretos sobre suspensión de las garantías constitucionales, relevó de las autoridades de las provincias en donde ha habido insurrección militar y de haberse encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros el Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, cesando el Sr. D. Arsenio Martínez de Campos, que interinamente la desempeñaba.

Productos del cepillo de *La Sangre* en el Santo Hospital General.

Ley disponiendo que los contribuyentes cuyos débitos se hagan efectivos por medio de la adjudicación de fincas del Estado, puedan retraerlas bajo ciertas condiciones, y reglas para el cumplimiento de dicha ley.

Reclamación de datos para la imposición del descuento sobre sueldos y asignaciones.

Nota de días en que debe cobrarse el impuesto de sal en Espòrlas, Establiments, Valldemosa, Alaró y Lloseta.

Formación del proyecto de una barriada de casas en el predio *Hostalet*, de este término municipal.

Subasta del suministro de nieve para los enfermos de Palma.

Formación del reparto vecinal de Escorca.

Idem del de consumos de Ciudadela.

Idem del vecinal de Alcudia.

Idem del de consumos de Deyá.

Sentencia de la Audiencia, dictada en un pleito de menor cuantía.

Venta de muebles embargados.

Requisitoria para la captura de Pablo Quintana y Fuster, condenado á presidio en causa sobre robo de alhajas.

Edicto llamando á Jorge Borrás y Casasnovas, interesado en un juicio de testamentaria.

Providencia judicial convocando junta de acreedores del quebrado D. Francisco Vidal y Pons, de Mahón, para el día 23 de Octubre de este año.

Abintestado de Petronila Maria Salomé, fallecida en Mahón.

Cédula de citación á D. Antonio Pascual y Nicolau, demandado por «La Balear», sociedad de seguros contra incendios.

Aviso de junta general de accionistas de la «Fábrica de sal de Ibiza», para el 31 de este mes.

Extravío de las láminas antiguas números de 1025 á 1031 de la misma empresa, la cual las declara nulas y de ningún valor.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 17 á las 5'15 t.

(Recibido á las 10'46 n.)

Esta noche sale S. M. el Rey por Valencia.

Mañana irá la Reina á la Granja. El Banco de Portugal ha evado el descuento al seis por ciento.

El cólera aumenta en Alejandria y decrece en el Cairo. El Conde de Chambord está deshaciado.

4 p^o interior: 62'20.

CIRCULO MERCANTIL.

Madrid 17.

4 p^o interior, contado, 06'00.

Id. id. fin corriente, 62'40.

Id. id. próximo, 62'80.

4 p^o amortizable, 75'40.

Empréstito de Cuba, 96'00.

Banco de España, 283 00

Paris 4 p^o interior contado, 58'75

Palma 4 por ciento, 62'35.

Barcelona 4 por ciento, 62'15.

Colonias 60'50.

Nortes, 105'05.

Alicantes, 91'00.

Orenses, 27'25.

Directos, 26'00.

Londres, 58'43.

Francias, 80'75.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Joaquin padre de Nuestra Señora, y San Magin mártir, San María-no, confesor ermitaño, y San Luis obispo y confesor.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en Santa Cruz, á Santa Elena.

Día 20.

S. Bernardo abad, doctor y fundador.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en Santa Fe, á San Joaquin.

PLAZA DE TOROS DE PALMA.

Primera corrida de novillos de muerte que tendrá lugar el día 19 Agosto de 1883 (SI EL TIEMPO LO PERMITE.)

Se lidiarán seis novillos de la acreditada ganadería de D. Vicente Flores sucesor de D. Fuctuoso con divisa anaranjada.

Serán lidiados por la siguiente cuadrilla: MATADORES.

JACINTO PADILLA (MULATO MERI) de Algeciras.

LUIS JORDAN (GALLARDO) de Valencia. Vicente Navarro (TITO) de Idem, con obligacion de banderillar los novillos que le correspondan.

PICADORES.

Felipe Alabau (VINTIUNDIR) de Valencia.

Vicente Nogués (HABANERO) de Idem.

Ricardo Alabau (VINTIUNDIR) de Idem.

BANDERILLEROS.

Vicente Navarro (TITO) de Valencia.

Antonio Martínez (SAPITO) de Idem.

José Perez (CALIFA) de Madrid.

Salvador Navarro (PEQUEÑO) de Madrid.

Carlos Gonzalez (TERNE) de Valencia, con obligacion de dar la puntilla.

PRECIOS

	Pesetas.
Palcos de sombra sin entradas.	25 »
Idem de sol sin idem.	12 50
Delanteras de balconcillo sin idem	5 »
Delanteras de balconcillo segun da fila sin idem.	4 »
Barreras sin idem.	3 »
Delanteras de grada sin idem.	1 50
Entrada general de sombra.	1 75
Idem idem de sol.	0 99
Medias entradas de sombra para niños y soldados 99 céntimos.—Id. de sol para idem 75 céntimos.	
Las puertas de la plaza se abrirán á las 2 de la tarde.—La corrida empezará á las cuatro.	

LOTERIA NACIONAL

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de Agosto de 1883.

Ha de constar de dos series, de 26.000 Billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.268 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS de cada serie.	PESETAS.
1 de	80.000
1 de	40.000
1 de	20.000
1 de	10.000
16 de 2.500.	40.000
1244 de 300.	373.200
2 aproximaciones de 2.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio mayor.	4.000
2 id. de 1.200 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo.	2.200
1.268	569.400

Palma 18 Agosto de 1883.—El Administrador, Euterio Quijada.

Véndese la casa tien-

da que fué relojería de D. Juan Vicart situada en la esquina de la plazuela de las Copiñas números 8 y 12 y la calle de Santo Domingo números 1 y 5 con todos los pisos sobre ella construidos. Quien quiera adquirirla véase con D. Lorenzo Vicens, en su casa calle del Estudio General, número 15, primer piso. 10—1

A LOS COMERCIANTES INDUSTRIALES.

Se desea traspasar un buen número de acciones de la Sociedad «La Curtidora Industrial» que se cedrán con 50 p^g de descuento sobre los dividendos pasivos que hasta la fecha se han desembolsado. Las personas que deseen interesarse en la adquisición de dichos valores se servirán pasar á la casa número 9 de la calle de la Marina, en donde se darán detalles.

COLEGIO DE 1.º Y 2.º ENSEÑANZA DE MANACOR.

El día 1.º del próximo Setiembre se abrirán de nuevo las clases en este Colegio para los alumnos que hayan de sufrir examen de ingreso para emprender los estudios de la 2.ª enseñanza, cuyo examen tendrá lugar en el mismo establecimiento el día 25 del citado mes. También se harán extensivas las clases á los alumnos que tengan que presentarse á examen de algunas de las asignaturas de 2.ª enseñanza, los cuales se verificarán en el Instituto de Palma, toda vez que, siendo insignificante el número de alumnos que han aplazado la aprobacion de sus estudios para el próximo Setiembre, á consecuencia de los brillantes resultados obtenidos en el último curso, no hay lugar á que, por tan reducido número, se tenga que formar tribunal expresamente para este objeto en el mismo Colegio. Y este claustro de profesores se congratula tanto mas de resultado tan satisfactorio, en cuanto que este progresion constante y fija á medida que transcurren los años en la existencia de este centro de enseñanza.

Manacor 14 Agosto de 1883.—El Director, Antonio Amorós, presbítero. 3

FERRO CARRILES DE MALLORCA.

Los días 19 y 26 del actual, corridas de novillos en esta, se verificarán los trenes extraordinarios siguientes:

De Manacor á Palma, á las 12 mañana. De La Puebla á Palma, á las 12:30 tarde De Palma á Manacor y La Puebla, á las 8:30 noche.

NOTA. El tren de las 4:15 tarde de Palma á La Puebla y el de La Puebla al Empalme que sale á las 3:45 tarde, se suprimirán en dichos días.

Palma 11 Agosto de 1883.—El Director General, Guillermo Moragues.

ADMINISTRACION

DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE BALEARES.

El día 9 de Setiembre próximo, de 11 á 12 de la mañana, se procederá en la villa de Inca ante el Administrador Subalterno del ramo y en Alcudia simultáneamente ante el señor Alcalde, al arriendo en pública subasta de los pastos de las morallas y terrenos perteneciente á las mismas de la citada Ciudad de Alcudia, de propiedad del Estado, bajo el tipo de 160 pesetas y condiciones publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia, número 2.574 del día 9 del que rige.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento de las personas á quienes convenga interesarse en la citada subasta.

Palma 13 Agosto de 1883.—El Administrador, Gaspar Vinyo.

LA INDUSTRIAL MALLORQUINA.

La Junta de Gobierno de esta Compañía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convoca á la general para celebrar sesion ordinaria el día 30 del presente mes á las 5 de la tarde en el local que ocupa la fábrica de dicha sociedad.

Los señores accionistas que quieran concurrir á dicho acto en virtud de lo dispuesto en el artículo 23, deberán depositar sus títulos en la Caja social antes del día 23.

Los que tengan que representar á otros, deberán entregar en la Secretaria sus respectivos poderes ó autorizaciones que consten en documento privado, hasta una hora antes de la señalada para la sesion, á tenor de lo prevenido en el artículo 22 de los mismos estatutos.

Lo que se publica en el Boletín Oficial y periódicos de esta localidad para conocimiento de los señores accionistas. Palma 6 Agosto de 1883.—P. A. de la J. de Gobierno: El Vocal Secretario, Silvano Font.

CRÉDITO BALEAR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca á los señores accionistas para la General ordinaria que deberá celebrarse el día 2 del próximo Setiembre á las once de la mañana, en el domicilio de la Sociedad.

La lista que comprende el nombre de los que tienen derecho á votar, estará de manifiesto en la Secretaria; y los señores socios que deban concurrir, se servirán recoger su papeleta de asistencia, con la anticipacion correspondiente.

Se advierte que las cartas de representacion, se admitirán hasta una hora antes de la fijada, para celebrar la Junta.

Palma 1.º Agosto de 1883.—Por el Crédito Balear.—El vocal de turno, El Marqués del Reguer.

Anuncio verdad.

En la calle de Odon-Colom, número 20, se venderá todos los días y horas de despacho, leche pura de vaca, sin mezcla ni adulteracion de ninguna especie.

Alquiler.

En la calle de Miramar número 6, se alquila un segundo piso. Informaran en la carpinteria de la calle de San Pedro Nolasco.

Se alquila la taberna

llamada «Sa Punta» de Establiments. En Palma calle de Felit, hostel de Alaró, daran razon.

Se alquilan unos entresuelos en la calle de Sintas número 5. Informaran en la misma casa piso principal.

Esta para alquilar la habitacion principal de la casa de Campo del predio «San Matet», situada en las inmediaciones de Ca Mayor y Porto Pi. Para su ajuste dirigirse Jaime II, 75, chocolateria.

En la calle de la Marina, número 52, hay un primer piso para alquilar.

VENTA.

A voluntad de su dueño se vende una casa Zaguan sita en esta ciudad calle de Miramar, núm. 12, 14 y 16 con varias dependencias y dos diferentes habitaciones con salida directa á la calle y otras que la tienen dentro del Zaguan; reúne dicha casa todas las comodidades apetecible, dos fuentes, un pozo, cocheras, cuartos, coladaria y jardin, y se vende libre de todo censo.

Informa en el primer piso del número 5 de la calle del Temple.

Venta de alcohol.

En la fábrica de destilacion y refinacion establecida en Manacor se hallan de venta alcoholes de vino de mas de 40°.

Para precio y demás informes dirigirse á las Oficinas de la Sociedad Agrícola Industrial y Comercial de Manacor, en esta ciudad ó en el despacho de la misma fábrica.

CASA DE HUESPEDES

calle del Obispo, número 5, principal. Se alquilan habitaciones amuebladas y sin amueblar á precios muy baratos. Se sirven comidas á precios convenientes. Trato esmerado y económico. 105

Un jóven de buenas

calidades y condicion desea obtener colocacion en alguna casa de comercio para llevar las cuentas ó otras cosas accesorias. Informaran plaza del Mercado número 5.

Casa de comida.

En la calle de Pelaires número 107 tienda. Precios módicos y servicio esmerado.

FRAGATA ESPAÑOLA

Paquete del Vendrell

saldrá de este puerto á principios del mes entrante para la HABANA con escala en PONCE admitiendo para ambos puntos carga á flete y pasajeros. Informaran su capitán D. Francisco Vidal, Brossa, 38 y los señores Bosch Hermanos.

EL VAPOR

BELLVER

saldrá de este puerto para el de BARCELONA todos los lunes á las seis de la tarde. Admite carga y pasajeros.

Campanillas eléctricas Y TELEFONOS.

Los Sres. LASSALLE hermanos, colocan campanillas eléctricas, á precios sumamente módicos, así como teléfonos, tanto en la ciudad como fuera de ella.

Los que los soliciten podrán avistar con dichos Sres. LASSALLE quienes podrán enterar del coste aproximado, segun sea la instalacion.

Dinero á préstamo.

Calle de los Hostales, 24—2.º informaran. Horas de despacho, por las mañanas de 7 á 9, por las tardes de 3 á 6.

TINTA para sellar sin aceite, negra, en carnada y violeta. Véndese en la imprenta y libreria de Rotger calle de Palacio número 4.

ALMACEN DE MUSICA

DE PERELLÓ.

19, Union, 19.

Además de las novedades ya publicadas, se acaban de recibir todas las que fueron ejecutadas por el célebre Seteto, en nuestro Teatro, para Piano á 2 y 4 manos, Wals, Lento y Pizzicato, Regente Gavotta, Zampa, Sinfonia 1.º, 3.º y 4.º Polonesa Marqués, y 1.º Lagrima, Rapsodia Húngara, Sinfonia Mignon, Sorenata y Meditacion Chapi, Sinfonias Tutti in Maschera, Poeta y Aldeano, Paragraph 3.º Moraima Gavotta y Pavana d.º Luis XIII etc. Y además Tempestad Polka, Jota Viva Aragón, Zarzuelas para pequeños Teatros, y la célebre melodía titulada «Música Prohibida.»

Grandes rebajas desde el 50 al 70 p^g.

19, Union, 19.

MUEBLES

DE

VIENA.

En el almacén de muebles de Bernardo Obrador, se ha recibido ya el completo y variado surtido de dichos artículos y a precios muy ventajosos.

Los muebles recibidos son:

Sofas de todos colores y de varias dimensiones.

Balancines, id. id.

Sillones, id. id.

Lavatorios, id. id.

Camas que se desarmen.

Piñetas.

Perchas de muchas clases, y una gran variedad en sillones de muchísimos dibujos, y á precios nunca vistos.

Plaza de Cort.

Attacus Pernyi

Folleto sobre la aclimatacion de dicho gusano de seda bivoltino del roble efectuada en la Encina, Quercus Flex de Menorca por D. Francisco Cardona y Orfila, presbítero.

Se venden á nueve reales los dos folletos en la libreria de Rotger, calle de Palacio, número 4, frente la Diputacion Provincial.

Compañía Catalana

DE VAPORES TRASATLÁNTICOS.

Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes para

PUERTO-RICO Y HABANA.

Saldrá para dichos puntos el 15 de Setiembre el vapor

CASTILLA.

Admite carga y pasajeros. Los fletes y pasajes de esta á Barcelona y el trasbordo en dicho punto son de cuenta de la Compañía.

Estando limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga.

Se despacha plaza Copiñas, número 5, entresuelo.

Al Público.

Se desean vender todos los enseres de una tienda de comestibles. Daran razon San Elias 7.

Singer.

INTERESANTE.

La Compañía Fabril «Singer» de Nueva York, desecha de corresponder al creciente favor que el público en general dispensa á sus inmejorables máquinas para coser «Singer» legítimas, ha ordenado á todas sus casas, que en lo sucesivo acompañen á las máquinas familia é intermedia, además de las 16 piezas que anteriormente se daban, 8 más, á saber:

- 3 dobladillos de diferentes anchos.
- 1 ribeteador de bisies.
- 1 pié para los mismos.
- 1 pieza para sobrecargar costuras.
- 1 acelerador.
- 1 marcador de pliegues.

Todos los modelos de nuestras máquinas á

10 reales semanales,

sin adelanto ni aumento alguno.

Enseñanza y atenciones gratis á domicilio y sin limite.

Escursal en Palma.

4, JAIMÉ II, NÚM. 4.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger, San Pedro Nolasco, 7.